Firmado digitalmente por:
VARGAS AMARO Jorge Alexei
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/05/2021 08:03:12-0500

Firmado digitalmente por:
COLCHADO CHUNGA Cristian
Renato FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2021 14:18:49-0500

MINISTERIO DE SALUD

N° 2674-2021/DCEA/DIGESA/SA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, ...25... de.....mayo..... .del....2021

VISTOS:

El Expediente **N.° 15763-2021-D**, (SUCE N.° 2021167081), que contiene la solicitud formulada por la empresa **TECNOLOGÍA QUÍMICA Y COMERCIO S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyente N.° **20307150981**, con domicilio en Cal. René Descartes Nro. 311 Urb. Santa Raquel 2da Etapa, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, sobre Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado); y, el **Informe N.º 3937-2021/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de marzo 2021, la empresa **TECNOLOGÍA QUÍMICA Y COMERCIO S.A.**, conforme al Procedimiento N° 25 del TUPA del MINSA, solicitó la Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado), para el producto denominado **TELL 2% PS (i.a. Pirimiphos methyl 2%) en tipo de formulación POLVO SECO (DP)**, en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase Secundario	Tipo de envase Primario	Material de envase	Capacidad del envase
Caja de cartón corrugado por 50 envases	Bolsas trilaminadas	Polietileno/Aluminio/Polipropileno	50 g
Caja de cartón corrugado por 120 envases	Bolsas trilaminadas	Polietileno/Aluminio/Polipropileno	100 g
Caja de cartón corrugado por 60 envases	Bolsas trilaminadas	Polietileno/Aluminio/Polipropileno	200 g

Caja de cartón corrugado por 50 envases	Bolsas trilaminadas	Polietileno/Aluminio/Polipropileno	500 g
Caja de cartón corrugado por 16 envases	Bolsas trilaminadas	Polietileno/Aluminio/Polipropileno	01 Kg
No requiere caja	Bolsas trilaminadas	Polietileno/Aluminio/Polipropileno	10 Kg y 20 Kg

Que, con fecha 11 de mayo de 2021, esta Dirección, al advertir la concurrencia de observaciones técnicas, notifica a la administrada a fin de que las subsane dentro del plazo señalado en él, conforme a lo prescrito en el numeral 137.1) del artículo 137° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, observaciones que obran en la trazabilidad del expediente;

Que, con fecha 13 de mayo de 2021, la empresa remite información a ser evaluada por esta Dirección;

Que, la Ley Nro. 26842, que aprueba la Ley General de Salud, establece que la Autoridad de Salud de Nivel Nacional, entre otros, es la encargada del control sanitario de productos de higiene personal y doméstica; y, otorga el registro sanitario de forma automática a la sola presentación de una solicitud con carácter de declaración jurada;

Que, mediante Informe N.º 3937-2021/DCEA/DIGESA, elaborado por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, se concluye que la empresa, ha cumplido con presentar los requisitos señalados en el Procedimiento N° 25 del TUPA del MINSA, "**AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)"**, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;

En ese sentido, del análisis de los actuados y estando a las conclusiones del **Informe N.º 3937-2021/DCEA/DIGESA**, de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones – DCEA; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842 - "Ley General de Salud", Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 008-2017-SA; y su modificatoria; el Decreto Supremo N.° 008-2017-SA – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N.° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la empresa **TECNOLOGÍA QUÍMICA Y COMERCIO S.A.**, la Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado), para el producto denominado **TELL 2% PS (i.a. Pirimiphos methyl 2%) en tipo de formulación POLVO SECO (DP)**, por los fundamentos expuestos en el **Informe N.º 3937-2021/DCEA/DIGESA**, el mismo que forma parte de la resolución.

Artículo 2°.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha.

Artículo 3°.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, conforme a Ley.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

_____

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cristian Renato Colchado Chunga

Director Ejecutivo

Dirección de Certificaciones y Autorizaciones